



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°137**

**Carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles**

**Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 08 de noviembre de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°29 de la Agencia Acreditadora Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimosegunda sesión del Consejo de Educación.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, por comunicado oficial del 09 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin egresados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.
4. Que, con fecha 13 de julio de 2011, el Instituto de Música presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 08, 09 y 10 de agosto de 2011 fue visitada la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 09 de septiembre de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado al Instituto de Música de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
8. Que, por carta de 07 de octubre de 2011, la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 22 de fecha 08 de noviembre de 2011.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera está diseñado en concordancia con la misión institucional y el sello educativo de la universidad y cumple con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. La carrera ha renovado su perfil de egreso fortaleciendo lo referido al desarrollo de competencias propias de la disciplina; de esta forma ha logrado superar la debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior.

Además, se valora que este perfil oriente la formación para que sus estudiantes tengan la posibilidad de desenvolverse en nuevas áreas de desarrollo en el campo laboral, a través de la oferta de distintas menciones en el Plan de Estudios que acogen algunas necesidades actuales de formación del medio profesional.

- A partir del proceso de acreditación anterior al que se sometió la carrera cuando llevaba 2 años de funcionamiento, la carrera efectuó varias modificaciones en su plan de estudios. La nueva estructura curricular, es consistente con el perfil de egreso declarado y contempla los contenidos correspondientes a las cuatro áreas de formación establecidas en los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación.  
  
Este nuevo plan de estudios incluye un mayor número de cursos de formación pedagógica, un eje de prácticas progresivas y de inserción temprana, y tres menciones dentro de la especialidad musical que combinan la mantención de disciplinas tradicionales en la educación musical –como la dirección de conjuntos instrumentales y de coros-, con la respuesta a una demanda concreta y actual como es la formación y gestión de orquestas juveniles e infantiles. Esta propuesta formativa se sustenta sobre las capacidades instaladas de la Universidad Alberto Hurtado en relación a la formación pedagógica y está respaldada por la trayectoria educativa del Instituto de Música de Santiago en la formación disciplinaria. Además, esta propuesta ha resultado altamente atractiva para los estudiantes, aspecto que se refleja en el aumento progresivo de la matrícula desde su inicio.
- La unidad ha elaborado los programas de las asignaturas de la totalidad del plan de estudios, evidenciando un avance desde el proceso de acreditación anterior. Los programas integran adecuadamente actividades teóricas y prácticas y están disponibles para los estudiantes.
- La carrera cuenta con un sistema de ingreso claramente definido, que permite evaluar las aptitudes y destrezas musicales de cada postulante. Estos requisitos son apropiados a las exigencias académicas del programa y favorecen la progresión de los estudiantes a través del plan de estudios.
- Aún cuando no existe información sobre los resultados finales de la carrera debido a que aún no tiene alumnos egresados, se estima que ésta cuenta con adecuados sistemas de información institucionales para realizar el seguimiento de los

procesos académicos de sus estudiantes. Se valora que exista un monitoreo cercano y personalizado de los procesos formativos intermedios, lo que se refleja en las altas tasas de retención.

- Como parte de los mecanismos de aseguramiento de la calidad formativa, la institución ha establecido un programa de competencias habilitantes en las áreas de lengua materna, lenguaje matemático y lengua extranjera. El análisis de los resultados de estas evaluaciones, ha mostrado un avance en este tipo de habilidades de los estudiantes de la carrera. Asimismo, la unidad ha implementado acciones remediales para aquellos estudiantes que tienen bajo rendimiento en este programa, lo que ha permitido superar las deficiencias detectadas.
- El plan de estudios contempla un sistema de créditos que incluye actividad presencial y trabajo personal de los estudiantes. No obstante, la implementación de este sistema no ha estado exento de dificultades, razón por la cual la carrera debe revisarlo con el fin de estandarizar los criterios que justifican la asignación de créditos a las diferentes asignaturas. A nivel institucional el sistema utilizado está en discusión y se visualiza una transformación futura.
- El Instituto de Música realiza una importante labor de extensión artística en los ámbitos disciplinario y profesional, lo que vincula a la carrera con su entorno y genera un ambiente que fortalece la formación disciplinaria de los estudiantes. Se observa un desarrollo diferente en las actividades de extensión académica, las cuales se encuentran disminuidas en comparación a las otras áreas. La carrera debería iniciar una etapa de evaluación del impacto de la extensión que realiza, para analizar la retroalimentación de estas actividades en la formación de los estudiantes de pregrado.

Por otro lado, surge como desafío fortalecer la incipiente actividad de investigación, –tanto en la disciplina como en el ámbito pedagógico-, al interior de

la carrera. La institución en respuesta a consolidar esta actividad, está llevando a cabo la incorporación de académicos con reconocida trayectoria en dicho ámbito.

b) Condiciones de operación:

- El análisis de la estructura organizacional, administrativa y financiera de la unidad permite afirmar que ésta cuenta con sistema de gobierno que asegura el logro de sus metas. La carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos que se ha propuesto, a través de una administración idónea y mecanismos adecuados para ejecutarlos.
- La unidad cuenta con instancias formales de coordinación entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la de Educación con el fin de mejorar la vinculación entre la formación disciplinar y la formación pedagógica. La implementación de las unidades de didácticas específicas, redefinidas el marco del proyecto MECESUP en curso en la institución, ha potenciado de manera significativa la integración de esta unidad con la Facultad de Educación, superando la debilidad identificada en el proceso de acreditación anterior.
- El cuerpo académico de la carrera muestra un alto nivel de compromiso con el proyecto del programa y el de la institución, como asimismo con vasta experiencia y trayectoria académica. Ha existido un proceso paulatino de contrataciones de destacados académicos de acuerdo al progreso del programa, situación que permite afirmar que los recursos humanos son suficientes en número y calidad para los actuales requerimientos del Plan de Estudios.
- No existen mecanismos formales para promover la integración y participación de los profesores con contrato por horas con los que la unidad cuenta, en los procesos de rediseño curricular. Esta debilidad cobra relevancia dado el alto número de docentes con este tipo de contrato, y es reconocida y contemplada por la unidad en su plan de mejora.

- Las actuales condiciones de infraestructura, cubren básicamente las necesidades de enseñanza propias de la disciplina musical. Falta resguardar la aislación acústica de las salas, aumentar el espacio para estudio personal y esparcimiento de los estudiantes y para las actividades de docencia indirecta de los profesores. Al respecto, es necesario destacar que las autoridades universitarias manifiestan un claro compromiso con el desarrollo de la carrera, previendo su próximo traslado a nuevas dependencias cercanas a la universidad donde se contará con mayores espacios.
- La carrera cuenta con una biblioteca institucional completa y desarrollada en temas pedagógicos; sin embargo, se observa una insuficiente disponibilidad de recursos bibliográficos especializados en el área musical, necesarios para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes en las distintas menciones. En respuesta a esta debilidad, la carrera ha iniciado un registro de los recursos bibliográficos del Instituto de Música y los ha traspasado a la biblioteca central de la universidad en el año 2011, con el fin de unificar y clasificar el material que en su mayoría corresponde a herencia del antiguo Instituto de Música de Santiago.

c) Capacidad de autorregulación:

- Los propósitos de la carrera están claramente definidos, fueron consensuados por la comunidad universitaria y son susceptibles de lograr y verificar. Existen mecanismos diversos y articulados para asegurar el cumplimiento de sus propósitos, tales como los Compromisos de Desempeño, los objetivos estratégicos del Instituto de Música y de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Todas estas instancias nutren la Planificación Estratégica Institucional 2009-2015, y con el apoyo de la Dirección de Aprendizaje Institucional, han contribuido a generar una cultura de autoevaluación y autorregulación al interior de la universidad.

- La carrera cuenta con un claro respaldo institucional para desarrollar aquellos procesos de consolidación en curso, como lo son la implementación de la renovación curricular, la articulación de las distintas menciones que ofrece la malla curricular, las relaciones con el entorno, y la cohesión del equipo académico recientemente incorporado.
- El plan de mejoramiento recoge las principales debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación y compromete acciones que consideren la realidad organizacional de la unidad. No obstante, subsiste la debilidad del proceso de evaluación anterior respecto a que los medios de verificación no permiten dar cuenta del avance intermedio y/o real de las acciones planificadas, si no que sólo enuncian los productos esperados en cada una de ellas. La carrera debe revisar este aspecto para poder orientar su efectivo desarrollo a futuro.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años, siendo el **máximo autorizado por la Comisión Nacional de Acreditación para carreras sin egresados.**



En consecuencia, ésta es válida hasta el 08 de noviembre de 2014, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Música con Mención en Dirección Coral o Dirección de Conjunto Instrumental o Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**

**QUALITAS**